

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 28 de febrero de 2024.

VISTO:



El Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de la Trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 7 de febrero de 2024; la Carta N° 039-2024/UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 8 de febrero de 2024; el Informe N° 076-2024-UNДАР/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 9 de febrero de 2024; el Informe N° 029-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 12 de febrero de 2024; el Informe N° 011-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 16 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 018-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de febrero de 2024; el Memorando N° 192-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 22 de febrero de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024, la Trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario adjunta el Plan de Trabajo del

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2024-CO-UNDAR**



Programa de Becas-2024; Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad -2024, Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento -2024, informando los planes han sido aprobado por el Especialista de MINEDU Walter Hugo de la Cruz Arteta; Plan de Trabajo que es remitido por la Directora (e) de Bienestar Universitario a la Vicepresidencia Académica, a través de la Carta N° 039-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 8 de febrero de 2024;

Que, con el Informe N° 076-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 9 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Plan de Trabajo del Programa de Becas-2024, Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad-2024, Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento -2024, señalando que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través del Informe N° 029-2024-UNDAR/P-OPP, de fecha 12 de febrero de 2024;

Que, con el Informe N° 011-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que, los documentos: Plan de Trabajo del Programa de becas para estudiantes – 2024, Plan de Trabajo del Programa de atención a la diversidad – 2024 y Plan de trabajo del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento – 2024, aportan al cumplimiento del indicador 28, medio de verificación 02 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas. Los documentos: Plan de Trabajo del Programa de becas para estudiantes – 2024, Plan de trabajo del Programa de atención a la diversidad – 2024 y Plan de trabajo del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento – 2024, han sido alineados al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 018-2024-UNDAR/P-OAJ, de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre las propuestas de los Planes de Trabajo: “Programa de Becas para Estudiantes – 2024”, “Programa de Atención a la Diversidad – 2024”, “Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento – 2024”, en los siguientes términos:



III. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.6. Ahora, bien, revisado el contenido de la propuesta del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024”, se aprecia que tiene como **Definición del Programa** lo siguiente, “El programa de becas para estudiantes de la UN DAR, brindará soporte socioeconómico durante el proceso universitario de los estudiantes, proponiendo dos estrategias de otorgamiento de becas, que busca reconocer y premiar la excelencia académica, así mismo, dar oportunidades a aquellos con alguna dificultad económica para continuar con sus estudios universitarios (...), por **Objetivo General**, “Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso de los



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2024-CO-UNDAR**

estudiantes a los servicios mediante estrategias de otorgamiento de becas, asegurando su continuidad en la universidad”, y por **Objetivos Específicos**, “Brindar soporte socioeconómico a los estudiantes bajo los criterios de rendimiento académico, situación académica, rendimiento deportivo y situación socioeconómica”, Difundir los beneficios que otorga el programa de becas para los estudiantes”.

2.7. A su turno, revisado el contenido del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD -2024”, se aprecia que tiene como **Definición del Programa**, “El programa busca brindar atención a los grupos sociales excluidos, discriminados y en situación de vulnerabilidad, por razones de etnia, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, condición económica, entre otros, dentro de la Universidad; a través de la difusión programación y desarrollo de estrategias para atender temas de discapacidad y diversidad cultural, contribuyendo a la integración social, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la persona con Discapacidad. y por **Objetivo General** “Implementar el Programa de atención a la diversidad en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con el fin de promover la inclusión de los grupos excluidos o minoritarios, a fin de acceder a los servicios universitarios con las mismas oportunidades, y por **Objetivos Específicos**, “Promover la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, Promover el acceso a los servicios universitarios atendiendo a la interculturalidad, de los grupos vulnerables y minoritarios, Establecer un sistema de seguimiento académico, social y psicopedagógico a los estudiantes durante su etapa universitaria con un enfoque integral”.

2.8. Finalmente, revisado el contenido de la propuesta del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024”, se aprecia que tiene como **Definición del Programa**, “Este programa busca establecer sus acciones basadas en la necesidad de los estudiantes, de acceder, transitar y culminar la carrera universitaria de manera satisfactoria. Con el objetivo de reforzar el derecho a la educación superior de calidad. Garantizando estrategias que acompañen su vida universitaria. Conociendo la necesidad de brindar un servicio de acceso, acompañamiento y permanencia al estudiante, para complementar su formación académica, se presenta una serie de estrategias para alentar al bienestar integral y complementar el proceso formativo del estudiante universitario (...)”, por **Objetivo General**, “Promover e impulsar el tránsito universitario de calidad de los estudiantes de la UNDAAR, con servicios de promoción, prevención, atención y seguimiento del bienestar integral, favoreciendo el acceso, la permanencia y el acompañamiento de los estudiantes”, y por **Objetivos Específicos**, “Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso y asegurando la continuidad de los estudiantes en la Universidad, Brindar acompañamiento académico, social, psicológico a los estudiantes para favorecer su adaptación a la vida universitaria, Promover e implementar estrategias para contribuir a la permanencia del estudiante”.

2.9. En este orden de ideas, habiéndose elaborado las propuestas de los Planes de Trabajo: “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024”, “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024”, “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2024-CO-UNДАР**

ACOMPañAMIENTO - 2024” por la Trabajadora Social, con arreglo a ley y contándose con la opinión favorable del Especialista del MINEDU, Walter de la Cruz Arteta, deviene en procedente su aprobación de los Planes de Trabajo.

10. En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad”; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar los Planes de Trabajo: “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024”, “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024”, “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO - 2024”, propuestos.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024”**, propuesto por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024.

3.2 Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024”**, alcanzado por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024.

3.3 Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO - 2024”**, presentado por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024 (...);

Que, a través del Memorando N° 192-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 22 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a las propuestas de los planes de trabajo: “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024”, “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – 2024”, “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO – 2024”;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024-CO-UNДАР, de fecha 22 de febrero de 2024, la revisión y aprobación de los planes de trabajo; al respecto; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad los siguientes planes de trabajo, presentados por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024:

- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024**, conforme al anexo adjunto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2024-CO-UN DAR**

- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – 2024**, conforme al anexo adjunto.
- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO – 2024**, conforme al anexo adjunto.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO – 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UN DAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UN DAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPAÑAMIENTO - 2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 064-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	2 de 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024

<p>Elaboró</p>  <p>Cynthia Ysabel Alfaro Mego Trabajadora Social</p> <p>Fecha de elaboración: 08-02-2024</p>	<p>Revisó</p>  <p>Nataly Briggete Ingunza Lastra Directora (e) de Bienestar Universitario</p> <p>Fecha de revisión: 08-02-2024</p>
---	---

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024	
	Página	3 de 17	

INTRODUCCIÓN

El programa de acceso, permanencia y acompañamiento de la UNRAR se implementa a través de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) dependiente del Vicerrectorado Académico, involucrando a la comunidad universitaria, en acciones basadas en la necesidad de los estudiantes de acceder, transitar y culminar la carrera universitaria de manera satisfactoria.

El objetivo del programa es reforzar el derecho al acceso, permanencia y acompañamiento a la educación superior con estrategias que conduzcan al estudiante durante la vida universitaria, garantizando un mejor desempeño.

Una vez que los estudiantes ingresen serán guiados durante sus primeros años a través de un apoyo académico, social y psicológico, que plantea una propuesta sistémica para enriquecer sus competencias básicas a fin de desarrollar y potenciar sus habilidades, destrezas y actitudes en pro de su formación y su vida futura; se continuará con las estrategias de seguimiento orientadas a la culminación de la carrera profesional, con logros académicos y artísticos satisfactorios.

El programa estará a cargo del(a) Trabajador(a) Social quien articula esfuerzos con el equipo multidisciplinario de la DBU, involucrando en el proceso a los docentes a fin de generar una atención integral de los estudiantes, es decir brindar atención académica, social, psicológica y de salud.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	4 de 17

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos Generales

- **Nombre de la Institución** : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- **Órgano dependiente** : Vicerrectorado Académico
Dirección de Bienestar Universitario
- **Servicio** : Servicio Social
- **Usuario** : Estudiantes de la UNNDAR
- **Responsable** : Trabajador(a) social

1.2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Ley 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- Ley N° 30597 que llamó Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPPAR).
- Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad"
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, "Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística"
- Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-CO-UNNDAR, "Reglamento General de Bienestar Universitario".
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2023-CO-UNNDAR "Modelo Educativo".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-CO-UNNDAR, "Políticas de Bienestar Universitario".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-CO-UNNDAR, "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles".
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente
- Resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNNDAR, "Plan Operativo Institucional POI-2024".

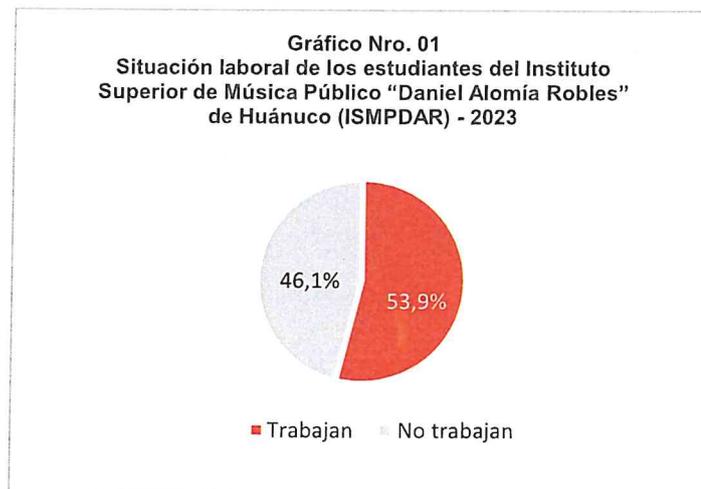


	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	5 de 17

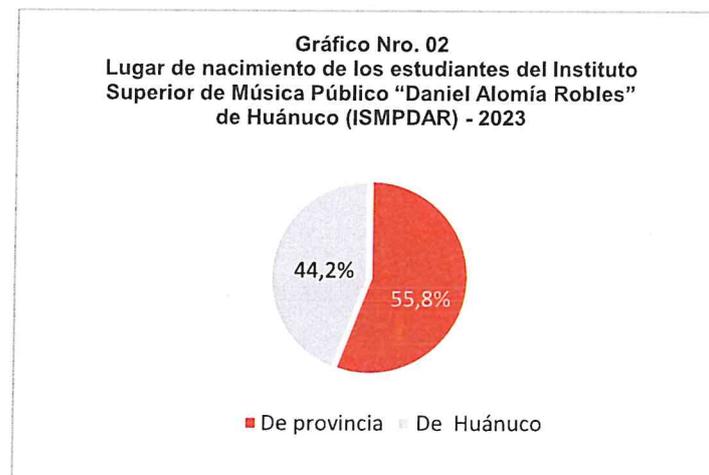
II. DIAGNÓSTICO

2.1. Antecedentes del programa de acceso, permanencia y acompañamiento

De acuerdo a una encuesta realizada a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco (ISMPDAR) se obtuvo que el 53,9% (41) de los estudiantes se encuentra trabajando actualmente, para sostenerse y a su familia, algunos aprovechando la facilidad de las clases virtuales y otros por necesidad económica; y el 46,1% (35) refiere que no trabaja.



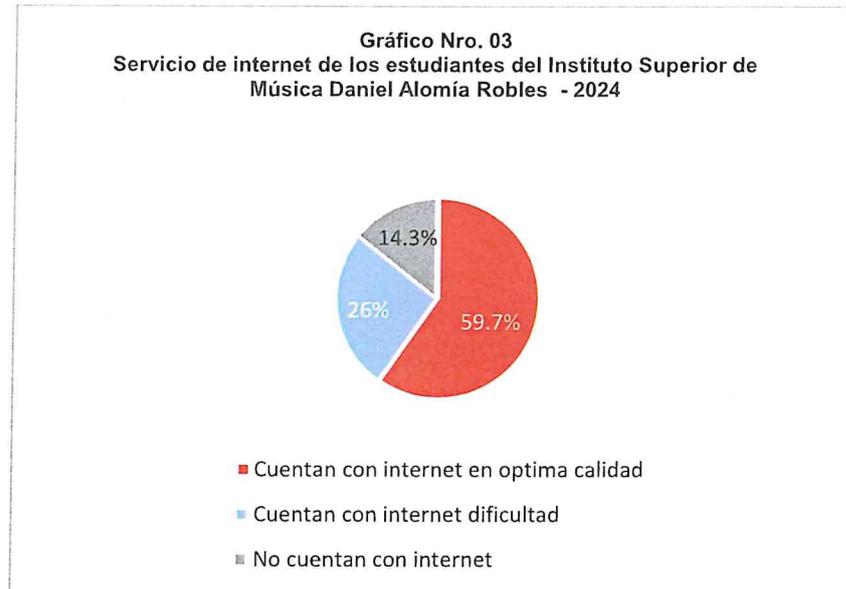
El 55,8% (43) de estudiantes refiere que se trasladó a otras provincias, por lo general retornaron a sus lugares de nacimiento, donde radica su familia debido a la pandemia, y el otro 44,2% (34) se quedó en Huánuco ya que radica en la provincia.



El 59.7% (46) de estudiantes refiere que cuenta con internet de buena calidad para realizar las clases virtuales, un 26% (20) de estudiantes también cuenta con internet, pero con dificultades en algunas ocasiones por la señal baja y un 14.3% (11) de estudiantes menciona que no cuenta con internet constante

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	6 de 17

para las clases por lo que debe recargar el celular únicamente para las clases virtuales. (DBU-UNDAR-2022)



En cuanto a las condiciones socioeconómicas, se concluye que la mayoría procede de provincias fuera de la región Huánuco, habitan en casas alquiladas ubicadas en la zona urbana y sus viviendas pertenecen al estrato D y E. Adicionalmente, pertenecen a las clases sociales económicamente menos favorecidas, es decir, se configuran por una composición social baja, en la que los padres, en su gran mayoría, se desempeñan en actividades laborales informales, lo que conlleva a tener bajos ingresos; así mismo, los estudiantes se desempeñan en trabajos informales, lo que no les proporciona estabilidad económica.

Entendiendo entonces que existe un problema de carácter socioeconómico en el potencial beneficiario del programa, generando una de las causas para la débil participación universitaria de los estudiantes y su potencial deserción de la universidad.

2.2. Situación actual del programa

Está dirigido por un profesional especializado en trabajo social, quien orienta, asiste y brinda consejería al estudiante que se encuentre en una situación compleja y/o problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que posibiliten su permanencia académica. Actualmente la UNDAR, no cuenta con estudiantes universitarios; sin embargo, está atendiendo a una población de 108 estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco (ISMPDAR).

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	7 de 17

III. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Definición del programa

Este programa busca establecer sus acciones basadas en la necesidad de los estudiantes, de acceder, transitar y culminar la carrera universitaria de manera satisfactoria. Con el objetivo de reforzar el derecho a la educación superior de calidad. Garantizando estrategias que acompañen su vida universitaria.

Conociendo la necesidad de brindar un servicio de acceso, acompañamiento y permanencia al estudiante, para complementar su formación académica, se presenta una serie de estrategias para alentar al bienestar integral y complementar el proceso formativo del estudiante universitario; los cuales estarán sostenidos en 03 ejes principales:

a) Eje 01: Promover el acceso igualitario de los beneficiarios a los diversos servicios que brinda la UN DAR.

- Acciones para el acceso oportuno de los estudiantes a los servicios universitarios.
- Acciones de incidencia para el respeto de la cantidad de vacantes según normativa vigente.
- Acciones de promoción vocacional para la música en el Centro Preuniversitario.

b) Eje 02: Promover e implementar estrategias asociadas a una permanencia de calidad de los estudiantes en la UN DAR.

- Aplicación de una encuesta anual dirigida a estudiantes, personal docente y no docente sobre su percepción de las condiciones de bienestar en la universidad.
- Identificación y atención de situaciones personales, familiares y otras circunstancias colaterales que afecten el desempeño académico de los estudiantes a fin de brindarles apoyo oportuno.
- Intervención en situaciones de riesgo académico de los estudiantes y en los casos de relaciones poco saludables entre los diversos actores de la comunidad universitaria.
- Asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria para responder a sus inquietudes y preocupaciones con respecto a temas de bienestar (autocuidado, relaciones de género, inclusión, convivencia familiar, interacción en aula virtuales y no virtuales)

c) Eje 03: Establecer un sistema de acompañamiento académico, social, psicológico a los estudiantes durante la etapa universitaria con un enfoque integral.

- Intervención oportuna y pertinente a los casos sociales.
- Monitoreo académico permanente de los estudiantes matriculados por semestre, a cargo del docente tutor y responsable del servicio de



§

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	8 de 17

psicopedagogía, para la prevención del riesgo académico. Los casos que lo requieran serán derivados a los servicios y programas de la Dirección de Bienestar Universitario.

- Acompañamiento social individual de la trabajadora social a los estudiantes que requieran superar dificultades en el ámbito personal, sociofamiliar y académico, a fin de contribuir a su rendimiento académico y mejora en su convivencia familiar durante su permanencia en la universidad.
- Derivación a los estudiantes que lo requieran a otros servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Soporte al Sistema de Tutoría universitario Orientación y tutoría a los estudiantes que lo requieran para la prevención del riesgo académico, matrícula responsable y fortalecimiento del rendimiento, lo que estará a cargo del docente tutor y la responsable de psicopedagogía.
- Registro virtual de atención y seguimiento de los casos atendidos.

3.2. Población objetivo del programa

El programa de acceso, permanencia y acompañamiento está dirigido a los estudiantes y docentes de las escuelas profesionales de la UNRAR.

3.3. Vinculación con otros programas

El programa de acceso, permanencia y acompañamiento forma parte del Servicio Social, por lo que se vincula directamente con todos los servicios y programas de la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la derivación de casos a fin de ser atendidos por el equipo multidisciplinario; asimismo, se reciben casos derivados de la Tutoría a través de la Dirección de servicios académicos.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Promover e Impulsar el tránsito universitario de calidad de los estudiantes de la UNRAR, con servicios de promoción, prevención, atención y seguimiento del bienestar integral, favoreciendo el acceso, la permanencia y el acompañamiento de los estudiantes.

b. Objetivos Específicos

- Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso y asegurando la continuidad de los estudiantes en la universidad.
- Brindar acompañamiento académico, social y psicológico a los estudiantes para favorecer su adaptación a la vida universitaria.
- Promover e implementar estrategias para contribuir a la permanencia del estudiante.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	9 de 17

c. Alineamientos con los Objetivos Estratégicos y acciones del PEI y POI

El programa de acceso, permanencia y acompañamiento del Servicio Social responde al cumplimiento del Objetivo estratégico institucional 01. Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.

OBJETIVOS ESTRAT.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
OEI.01 Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	AEI.01.03 Servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes. (programa de acceso, permanencia y acompañamiento)	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios educativos complementarios brindados.	Porcentaje	100% de las actividades programadas	Vicerrectorado académico (a través de DBU-servicio social)



		DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código E.PLAVDG.81
		PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024		Versión 01
				Fecha XX-XX-2024
				Página 10 de 17

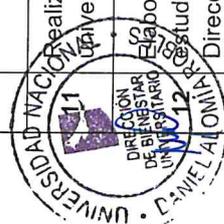
V. ACTIVIDADES, METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de Verificación
01	Realizar la reunión con los directores de las Escuelas Profesionales para coincidir en el número de vacantes para poblaciones de limitado acceso en los procesos de admisión.	1	Reunión de coordinación	Número de reuniones realizadas	Acta de reunión
02	Realizar el otorgamiento de vacantes	50%	Porcentaje de estudiantes q acceden a las vacantes	$\frac{\text{Número de vacantes cubiertas}}{\text{Número de vacantes otorgadas}} \times 100$	Informe
03	Realizar la orientación vocacional a los postulantes del CEPREM.	100%	Porcentaje de atenciones para orientación vocacional del CEPREM.	$\frac{\text{Número de atenciones realizadas}}{\text{Número de personas registradas}} \times 100$	Registro de orientación vocacional del CEPREM.
04	Realizar la Inducción Universitaria.	100%	Porcentajes de estudiantes con Inducción Universitaria.	$\frac{\text{Número de estudiantes con inducción}}{\text{Número de estudiantes matriculados}}$	Informe
05	Elaborar el Diagnostico socioeconómico de los estudiantes de la UNДАР.	1	Diagnostico	Número de documentos aprobados	Resolución de aprobación del Diagnostico
06	Elaborar el Plan de Talleres de fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	1	Plan de Talleres	Número de planes aprobados	Resolución de aprobación del Plan de Talleres
07	Ejecutar los Talleres de fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	2	Número de talleres	Número de talleres ejecutados	Informe
08	Realizar la atención y consejería social de casos.	100%	Porcentaje de atenciones	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Número de atenciones registradas}} \times 100$	Informe de atenciones
09	Realizar la atención de casos derivados del servicio de tutoría.	100%	Porcentaje de atenciones y consejería	$\frac{\text{Número de atenciones}}{\text{Número de derivaciones}} \times 100$	Informe de casos derivados
10	Realizar la atención y seguimiento de los casos.	100%	Porcentaje de atenciones brindadas	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Número de atenciones registradas}} \times 100$	Informe

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

		DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLAY/DG:81
				Versión	01
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024		Fecha	28-02-2024		
		Página	11 de 17		

N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de Verificación
	Realizar Talleres de capacitación sobre tutoría universitaria dirigido a docentes tutores.	100%	Porcentaje de atenciones registradas	$\frac{\text{Número de atenciones registradas}}{\text{Números de atenciones brindadas}} \times 100$	Informe
	Elaborar el registro de derivación de casos a los estudiantes que requieran otros servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.	100%	Porcentaje de docentes tutores capacitados en tutoría universitaria	$\frac{\text{Número de docentes tutores capacitados}}{\text{Números de docentes tutores}} \times 100$	Informe
13	Realizar una conferencia de desarrollo y empoderamiento personal que contribuya a la formación integral de los estudiantes.	80%	Porcentaje de casos derivados de estudiantes que requieran otros servicios de Bienestar Universitario.	$\frac{\text{Número de atenciones derivadas}}{\text{Números de atenciones registradas}} \times 100$	Informe
14	Realizar un campamento recreacional universitario que contribuya a afianzar los lazos de fraternidad y genere un ambiente de bienestar en entre los estudiantes universitarios.	90%	Porcentaje de estudiantes que participaron en la conferencia.	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
15	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.	100%	Porcentaje de estudiantes	$\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos y muy satisfechos}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe



(Handwritten signature)

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.81
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024		Versión	01
		Fecha	28-02-2024	
		Página	12 de 17	

VI. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2024

PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO													
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	METAS
	Obj. 01: Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso y asegurando la continuidad de los estudiantes en la universidad												
Realizar la reunión con los directores de las Escuelas Profesionales para coincidir en el número de vacantes para poblaciones de limitado acceso en los procesos de admisión.						1							1
02 Realizar el otorgamiento de vacantes								50%					50%
03 Realizar la orientación vocacional del CEPREM.						50%		50%					100%
04 Realizar la Inducción Universitaria.								100%					100%
Obj. 03: Promover e implementar estrategias para contribuir a la permanencia del estudiante													
05 Elaborar el Diagnóstico socioeconómico de los estudiantes de la UNДАР.									1				1
06 Elaborar el Plan de Talleres de fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.										1			1
07 Ejecutar los Talleres de fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.									1		1		2



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL A. ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024

Código: E.PLA/DG.81

Versión: 01

Fecha: 28-02-2024

Página: 13 de 17

Obj. 02: Brindar acompañamiento académico, social y psicológico a los estudiantes para favorecer su adaptación a la vida universitaria.												
08	Realizar la atención y consejería social de casos.											
	Realizar la atención de casos derivados del servicio de tutoría.											
	Realizar la atención y seguimiento de los casos											
11	Realizar Talleres de capacitación sobre tutoría universitaria dirigido a docentes tutores.											
12	Elaborar el registro de derivación de casos a los estudiantes que requieran otros servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.											
13	Realizar una conferencia de desarrollo y empoderamiento personal que contribuya a la formación integral de los estudiantes.											
14	Realizar un campamento recreacional universitario que contribuya a afianzar los lazos de fraternidad y genere un ambiente de bienestar en entre los estudiantes universitarios.											
15	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.											



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.81
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024		Versión	01
			Fecha	28-02-2024
			Página	14 de 17

VII. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

Se detalla el presupuesto de acuerdo a las actividades programadas:

ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTUDIANTE.		MONTO TOTAL
ACTIVIDADES	COD.	ESPECÍFICA DE GASTO		
Realizar la reunión con los directores de las Escuelas Profesionales para coincidir en el número de vacantes para poblaciones de limitado acceso en los procesos de admisión.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería		S/ 0.00
SUB TOTAL				S/ 0.00
02 Realizar el otorgamiento de vacantes	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería		
SUB TOTAL				S/ 0.00
03 Realizar la orientación vocacional del CEPREM.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería		S/ 0.00
SUB TOTAL				S/ 0.00
04 Realizar la Inducción Universitaria.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano RO – 5-23: Bienes y servicios (folder y folletos).		S/ 300.00 S/ 200.00
SUB TOTAL				S/ 500.00
05 Elaborar el Diagnóstico socioeconómico de los estudiantes de la UNNDAR.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería		S/ 0.00
SUB TOTAL				S/ 0.00

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL A. ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.81
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024		Versión	01
			Fecha	28-02-2024
			Página	15 de 17

ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTUDIANTE.		
N°	ACTIVIDADES	COD.	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
06	Elaborar el Plan de Talleres de fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			SUB TOTAL	S/ 0.00
07	Ejecutar los Talleres de fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			SUB TOTAL	S/ 200.00
08	Realizar la atención y consejería social de casos.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			SUB TOTAL	S/ 0.00
09	Realizar la atención de casos derivados del servicio de tutoría.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			SUB TOTAL	S/ 0.00
10	Realizar la atención y seguimiento de los casos.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			SUB TOTAL	S/ 0.00
11	Realizar Talleres de capacitación sobre tutoría universitaria dirigido a docentes tutores.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 100.00
			SUB TOTAL	S/ 100.00
12	Elaborar el registro de derivación de casos a los estudiantes que requieran otros servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			SUB TOTAL	S/ 0.00



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLAVDG.81
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024		Versión	01
			Fecha	28-02-2024
			Página	16 de 17

ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTUDIANTE.		
N°	ACTIVIDADES	COD.	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
13	Realizar una conferencia de desarrollo y empoderamiento personal que contribuya a la formación integral de los estudiantes.	AOI001707 109	*Servicios de contratación de un coach de desarrollo personal, gestión de emociones y empoderamiento. *Servicio de decoración	S/ 4,500.00*
			SUB TOTAL	S/ 5,000.00*
14	Realizar un campamento recreacional universitario que contribuya a afianzar los lazos de fraternidad y genere un ambiente de bienestar entre los estudiantes universitarios.	AOI001707 109	2.3.2.7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano RO – 5-23: Bienes y servicios (movilidad) RO – 5-23: Bienes y servicios (decoración)	S/ 400.00 S/ 0.00 S/ 200.00
			SUB TOTAL	S/ 4,200.00
15	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			SUB TOTAL	S/ 0.00
			TOTAL	S/ 5,000.00

*Se ejecutará con demanda adicional de S/ 5,000.00 Servicios de contratación de un coach y servicio de decoración.



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.81
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	17 de 17

7.1. Fuentes de financiamiento

La fuente de financiamiento del presente Plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Centro de Costo: 01.15.01. Dirección de Bienestar Universitario

Actividad Operativa: Desarrollar el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento del Estudiante.

Código: AOI001707 - 109

7.2. Responsables de su implementación

El programa está a cargo del/la trabajador/a social, responsable de los programas del Servicio Social, bajo la supervisión de la Dirección de Bienestar Universitario.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El director(a) de Bienestar Universitario será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de actividades, para lo cual el profesional responsable del servicio social deberá elaborar un informe mensual del avance en la ejecución de sus actividades. Así mismo la DBU, informa de manera trimestral a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, para el seguimiento correspondiente del POI - 2024.